

Código:	GPR-FT-10
Versión:	02
Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	5409
1.2 ÁREA:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.3 COORDINACIÓN:	CONCEPTOS TÉCNICOS
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER14457
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33093

2. INFORMACIÓN GENERAL

CURADURÍA URBANA No. 4
Cambulos (*)
2. Chapinero
90. Pardo Rubio
Granada
Calle 68 # 4A - 69
AAA0089KSKC
06
16
0.0340
Noviembre 18 de 2008

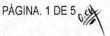
^(*) Nombre del proyecto según el formato de solicitud de concepto técnico

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b de! numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

CT-5409 - PROYECTO: "Calle 68 No. 4A - 69"



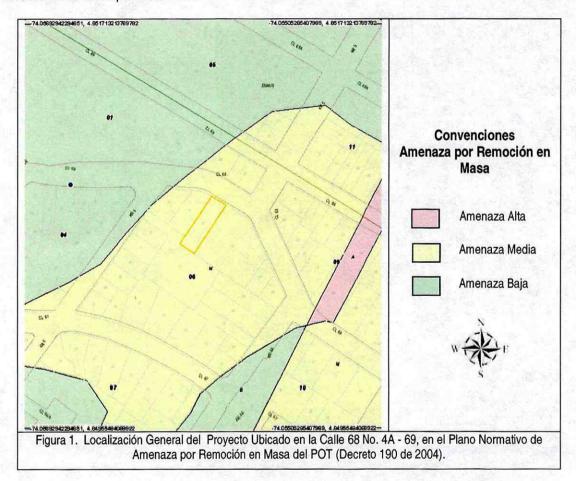




Código:	GPR-FT-10
Versión:	02
Código Documental:	

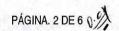
Conforme con el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto ubicado en la Calle 68 No. 4A - 69, de la Localidad de Chapinero, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT o para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997, se deberá solicitar concepto a la DPAE.



CT- 5409 - PROYECTO: "Calle 68 No. 4A - 69"







Código:	GPR-FT-10
Versión:	02
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

5. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE debidas a la ocurrencia de procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto ubicado en la Calle 68 No. 4A – 69 Barrio Granada de la Localidad de Chapinero, contempla la construcción de una (1) edificación de cinco (5) pisos, con un sistema de cimentación mediante Caissons y vigas de amarre, con una profundidad máxima de excavación de 9m con respecto al nivel de la calle 68. El área de construcción proyectada es de aproximadamente 1364m², en un lote de 340m².

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre depósitos de Terraza Alta de la Formación Sabana (Qta), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.," Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden a depósitos transportados y depositados en la zona de transición entre las formaciones rocosas y la zona plana.

La zona de interés cuenta con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción alta, en un terreno con pendiente media a baja, contando con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales.

En el sector se encuentran edificaciones de hasta cinco (5) pisos de altura, las cuales cuentan con varios sistemas estructurales entre los que se encuentran sistemas de pórticos en concreto reforzado, mampostería estructural y mampostería con y sin confinamiento.

CT-5409 - PROYECTO: "Calle 68 No. 4A - 69"



PÁGINA. 3 DE 5 0:



Código:	GPR-FT-10
Versión:	02
Código Documental:	

En el momento de la visita, en el predio objeto del presente concepto técnico, se encontró una edificación de tres (3) pisos de altura. La citada edificación está construida con un sistema estructural de muros en mampostería (ladrillos) sin confinar y placas de entrepiso en concreto (Fotografía No. 1); en el momento de la verificación técnica adelantada se encontraba deshabitada y no evidenciaba daños o patologías que permitan identificar o definir la presencia de procesos de inestabilidad en el área del proyecto (Fotografías No. 2 y 3).



Fotografía No. 1. Predio del proyecto localizado en la Calle 68 No. 4A – 69 Barrio Granada, localidad de Chapinero.



Fotografía No. 2. Estructuras aledañas al predio donde se localiza el proyecto. No se evidencian procesos de inestabilidad activos.



Fotografía No. 3. Vista general del sector donde se localiza el proyecto.

En el momento de la verificación de campo adelantada, no se evidenció la presencia de procesos de remoción en masa activos, que involucren el área donde se busca desarrollar el proyecto.

CT-5409 - PROYECTO: "Calle 68 No. 4A - 69"





Código:	GPR-FT-10
Versión:	02
Código Documental:	

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto ubicado en la Calle 68 No. 4A - 69 del barrio Granada, de la Localidad de Chapinero, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte, esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR – 98 y en especial lo establecido en el Título H de las mismas. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los posibles cortes en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Finalmente, teniendo en cuenta que para la implantación del proyecto se deben realizar cortes en el terreno, durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un Plan de Seguimiento y Monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios. Adicionalmente, se deben tomar por parte del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida e integridad del personal de la obra y los transeúntes en la zona de influencia del proyecto.

Revisó:

RUBÉN DARÍO TOVAR VALENCIA
Ingeniero Civil, MIG.
M. P. 25202101494 CND

Aprobó:

Vo.Bo:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable del Área de Investigación y Desarrollo

Director DPAE - Representante Legal FOPAE

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

CT-5409 - PROYECTO: "Calle 68 No. 4A - 69"

Elaboró:

